



**ANUNCIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
LLAMADO A LICITACIÓN DE LECAP, BONCAP Y BONTE 2030**

La Secretaría de Finanzas ofrece en este llamado a licitación los instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan a continuación:

- a. LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE JULIO DE 2025 (S10L5 - nueva);**
- b. LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 15 DE AGOSTO DE 2025 (S15G5 - reapertura);**
- c. LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (S12S5 - reapertura);**
- d. LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S28N5 - reapertura);**
- e. BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026 (T30E6 - reapertura); forma parte del Programa de licitaciones de Letras a tasa fija con frecuencia quincenal; y**
- f. BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2026 (T30J6 - reapertura); forma parte del Programa de licitaciones de Letras a tasa fija con frecuencia quincenal.**
- g. BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2030 (TY30P - reapertura) suscripción exclusivamente en dólares estadounidenses.**

La recepción de las ofertas de estos instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día viernes 13 de junio de 2025 (T) y la liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día miércoles 18 de junio de 2025 (T+2) para todos los instrumentos con excepción del BONTE TY30P que será el día jueves 19 de junio de 2025 (T+3).**

La licitación de los instrumentos detallados en los puntos **b), c), d), e) f) y g)** se realizará mediante indicación de **precio de reapertura sin precio mínimo ni máximo, mientras que para el instrumento indicado en el punto a) la licitación será mediante indicación de la tasa efectiva mensual.**

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos: uno no competitivo y otro competitivo.

En los tramos no competitivos deberán consignarse únicamente los montos de VNO a suscribir y estarán



destinados a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuenten con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, compañías de seguro, depositarias, o cualquier otra entidad financiera que por sus características sea una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidos del tramo no competitivo y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en estos tramos no competitivos, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes, se aceptará una sola oferta por inversor y deberá ser menor o igual a un monto de VNO \$ 50.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo deberán seguir los siguientes criterios:

- en el caso de la LECAP del punto a) deberán indicar el monto del VNO a suscribir y la tasa efectiva mensual que capitalizará como número porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales,
- en el caso de las LECAP de los puntos b), c) y d), de los BONCAP de los puntos e) y f) y el BONTE 2030 del punto g), deberán indicar el monto del VNO a suscribir y el precio en pesos con dos decimales, por cada VNO \$ 1.000.

Los tramos competitivos estarán destinados a personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000 y a todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo, con una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.

Las ofertas de LECAP y BONCAP de personas humanas o jurídicas, deberán ser presentadas en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

Las ofertas que se presente por el BONTE 2030 (TY30P) deberán ser suscriptas en dólares estadounidenses al tipo de cambio correspondiente a la Comunicación “A” 3500 del BCRA del día 12 de junio de 2025.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de las Letras y de los Bonos:



Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE JULIO DE 2025 (S10L5 - nueva)	10/07/2025	Tasa, será determinada en la licitación	\$ 1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 15 DE AGOSTO DE 2025 (S15G5 - reapertura)	15/08/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (S12S5 - reapertura)	12/09/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S28N5 - reapertura)	28/11/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026 (T30E6 - reapertura)	30/01/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2026 (T30J6 - reapertura)	30/06/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2030 (TY30P - reapertura)	30/5/2030	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el equivalente en pesos a un valor efectivo de USD 500 millones.



La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, miércoles 11 de junio de 2025
SECRETARIA DE FINANZAS



- Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE JULIO DE 2025 (S10L5 - nueva)	
Fecha de emisión	18 de junio de 2025
Fecha de vencimiento	10 de julio de 2025
Plazo	22 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000,00 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS S.A. y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 15 DE AGOSTO DE 2025 (S15G5 - reapertura)	
Fecha de emisión original	14 de octubre de 2024
Fecha de reapertura	18 de junio de 2025
Fecha de vencimiento	15 de agosto de 2025
Plazo remanente	58 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,90 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS S.A. y en bolsas y mercados de valores del país



Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
---------------	-------------------------------

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (S12S5 - reapertura)	
Fecha de emisión original	13 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	18 de junio de 2025
Fecha de vencimiento	12 de septiembre de 2025
Plazo remanente	86 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,95 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS S.A. y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S28N5 - reapertura)	
Fecha de emisión original	14 de febrero de 2025
Fecha de reapertura	18 de junio de 2025
Fecha de vencimiento	28 de noviembre de 2025
Plazo remanente	163 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	2,26 %



Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS S.A. y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026 (T30E6 - reapertura)

Fecha de emisión original	16 de diciembre de 2024
Fecha de reapertura	18 de junio de 2025
Fecha de vencimiento	30 de enero de 2026
Plazo remanente	226 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinada en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	2,65 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS S.A. y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2026 (T30J6 - reapertura)

Fecha de emisión original	17 de enero de 2025
Fecha de reapertura	18 de junio de 2025
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2026
Plazo remanente	Aprox. 1 año
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinada en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.



BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2026 (T30J6 - reapertura)

Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	2,15 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 Mercado S.A. y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2030 (TY30P - reapertura)

Fecha de emisión	4 de junio de 2025
Fecha de vencimiento	30 de mayo de 2030
Fecha de reapertura	19 de junio de 2025
Plazo remanente	Aprox. 5 años
Moneda de emisión y pago	Pesos
Moneda de suscripción	Dólares estadounidenses
Tipo de cambio de la suscripción de reapertura	Se aplicará el Tipo de Cambio de Referencia de la Comunicación "A" 3500 del BCRA correspondiente al día 12 de junio de 2025.
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación.
Amortización	Íntegra al vencimiento
Interés	TNA 29,50%.
Forma de pago de los servicios de interés	Los intereses serán pagaderos en Pesos por semestre vencido los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año hasta la fecha de vencimiento, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Opción de rescate anticipado	Los tenedores de los Bonos podrán ejercer, por única vez, una opción de rescate anticipado, total o parcial, del capital del Bono.
Fecha de ejercicio de la Opción	27 de mayo de 2027
Fecha de transferencia del Bono	28 de mayo de 2027
Fecha de pago de la Opción	Se realizará el mismo día en que se paga el cuarto servicio de cupón de interés.



Forma de ejercicio de la Opción	Para ejercer el derecho de rescate anticipado, los tenedores del Bono deberán realizar el siguiente procedimiento: 1) Antes de las quince horas (15:00 hs.) de la fecha de ejercicio de la opción, los tenedores del Bono, a través de las entidades financieras que operan y que cuenten con cuentas corrientes y de registro en la Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Deuda Pública, Regulación Monetaria y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), deberán enviar una nota vía correo electrónico a la Dirección de Administración de la Deuda Pública (infodadp@mecon.gov.ar), dependiente de la Oficina Nacional de Crédito Público, de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, indicando la cantidad de valor nominal, la cuenta de registro y de efectivo en la CRYL de donde se rescatarán los instrumentos y se depositará el total de capital más el monto del servicio del cuarto cupón de interés devengado del Bono; y 2) Antes de las dieciocho horas (18:00 hs.) de la fecha de transferencia del Bono, los tenedores que ejercieron la opción deberán tener depositados en las cuentas de registros de las entidades financieras a través de las cuales presentaron la nota, las tenencias que informaron para rescate anticipado.
Liquidación de la Opción	En la fecha de pago de la Opción y antes de las once horas (11:00 hs.), la CRYL procederá, con la instrucción de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, a debitar de las cuentas de las entidades, cuyos clientes ejercieron la Opción, los montos de valores nominales comprometidos y acreditará en las cuentas de efectivo, los montos en pesos correspondientes a capital y del servicio de interés devengado. Si alguna entidad no contara con los instrumentos en sus cuentas, la Opción será rechazada y el derecho a rescate anticipado será anulado automáticamente.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS S.A. y en bolsas y mercados de valores del país.
Titularidad	Se emitirán Certificados Globales a nombre de la CRYL del BCRA, en su carácter de Agente de Registro del Bono.
Exenciones impositivas	Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las



	leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
Atención de los servicios financieros	Los pagos se cursarán a través la CRYL del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en esa institución.
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación por efectivo:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fechas de liquidación	18 de junio de 2025 (T+2) para las LECAP y BONCAP y 19 de junio de 2025 (T+3) para el BONTE 2030 TY30P
Oferta mínima/máxima tramo no competitivo	El tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO \$ 10.000, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO \$ 50.000.000 por inversor. El tramo no competitivo estará destinado a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, o cualquier otra entidad que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo, y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en este tramo, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes. Se aceptará una única oferta por inversor y en el caso que un inversor en el tramo no competitivo presente más de una oferta, la ingresada en segundo término será dada de baja automáticamente. Las entidades que presenten las ofertas deberán velar por el cumplimiento de esta condición.
Oferta mínima/máxima tramo competitivo	Personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000. Todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del



DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

	tramo no competitivo, podrá realizar una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.
Montos de VNO a licitar:	LECAP 10/07/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. LECAP 15/08/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. LECAP 12/09/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. LECAP 28/11/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. BONCAP 30/01/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. BONCAP 30/06/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. BONTE 30/05/2030: Hasta el equivalente en pesos a un valor efectivo de USD 500 millones

BUENOS AIRES, miércoles 11 de junio de 2025

SECRETARIA DE FINANZAS